

POR INTERVENCIÓN DEL INAI, FGR ENTREGA NUEVA VERSIÓN PÚBLICA SOBRE NO EJERCICIO DE ACCIÓN PENAL CONTRA GENERAL CIENFUEGOS

- **Con ello, se verifica una vez más que, por medio del derecho de acceso a la información, las personas tienen una participación más directa sobre las decisiones que se toman en las distintas ramas de la administración pública: Oscar Guerra Ford, Comisionado del INAI**
- **La información solicitada cobra relevancia porque la investigación realizada en contra del entonces Secretario de la Defensa Nacional es un acontecimiento sin precedentes en México, subrayó**

Por intervención del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Fiscalía General de la República (FGR) entregó nueva versión pública del expediente relacionado con el no ejercicio de acción penal en el caso del General Salvador Cienfuegos Zepeda.

“Con ello se verifica una vez más que por medio del ejercicio de este derecho las personas tienen una participación más directa sobre la decisión que toman en las distintas ramas de la administración pública y de transparencia en los actos del gobierno”, enfatizó Oscar Guerra Ford, Comisionado del INAI.

Al presentar el recurso ante el Pleno, Guerra Ford destacó que la información solicitada cobra relevancia, porque la investigación realizada en contra del entonces Secretario de la Defensa Nacional (Sedena), General de División Salvador Cienfuegos Zepeda, es un acontecimiento sin precedentes en la historia de México.

“Lo inédito del presente asunto se figura en dos sentidos: el primero es que es un elemento de alto rango perteneciente al Ejército Mexicano que fue sujeto a una investigación por posible comisión de actos delictivos y, por otra parte, la apertura y rendición de cuentas para que cualquier persona pueda fiscalizar este tipo de investigaciones”, enfatizó.

Guerra Ford recordó que la investigación fue iniciada por la Agencia Antidrogas de los Estados Unidos de América (DEA por sus siglas en inglés) y desestimada en esa misma institución; sin embargo, cuando Cienfuegos Zepeda regresó a México la FGR inició una investigación relacionada con el caso.

En este contexto, la FGR indicó que la carpeta de investigación iniciada por los hechos que se señalan es consultable, en versión pública, a través del vínculo electrónico que proporcionó para tal efecto.

El solicitante interpuso un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó que no era posible comprobar si la versión pública proporcionada se testó correctamente, motivo por el cual requirió la intervención del Instituto.

En un alcance, el sujeto obligado proporcionó una nueva versión pública del no ejercicio de la acción penal en el caso del General Salvador Cienfuegos Zepeda.

El Comisionado Guerra Ford apuntó que, de manera personal, junto con los colaboradores de su ponencia acudió, en diversas ocasiones, a las instalaciones de la FGR, a efecto de revisar las 4 mil 765 fojas de la investigación, con el objetivo de ubicar los documentos relacionados como anexos o legajos del ejercicio de la acción no penal y evaluar si podían ser testadas o deberían ser públicas.

El Comisionado del INAI señaló que en la primera versión pública se detectaron datos que fueron testados de forma incorrecta y que la revisión hizo posible que fueran visibles, como el nombre del inculpado, el nombre del denunciante, contenido del acta de administración de control de drogas, la leyenda sobre los discos compactos que entregó el organismo, así como los contenidos de los mensajes.

“Los mensajes de textos y de conversaciones que muchos vimos y estaban testados de las comunicaciones principalmente por teléfono celulares, ya sea por SMS o WhatsApp, todos estos se les quitó lo testado, donde aparte del texto de estas conversaciones muchos de ellos hay algunas capturas de pantalla o fotografías donde se ve dinero, donde se ve cuenta numéricas o bancarias, sin estar asociadas a una persona esto también se quitó lo testado”, detalló Guerra Ford.

Luego del análisis minucioso, la ponencia del Comisionado Oscar Guerra Ford determinó que la nueva versión pública se encuentra testada de forma correcta; por lo que ya no subsiste motivo de queja alguno.

Por lo anterior, el Pleno del INAI determinó sobreseer el recurso de revisión.

-o0o-

Sujeto obligado: Fiscalía General de la República

Comisionado Ponente: Oscar Guerra Ford

Expediente: RRA 3476/21

Folio de la solicitud: 0001700015921